EXCELSIS

Asunción, 31 de marzo de 2023

Señores,
Subsecretaría de Estado de Tributación (SET)
Ministerio de Hacienda
Presente

Ref.: Solicitud de Cotización - SERVICIO TÉCNICO DE APOYO EN ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de dar respuesta a su solicitud, en tal sentido detallamos la cotización solicitada:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluído)	PRECIO TOTAL (IVA Incluído)
1	SERVICIO TÉCNICO DE APOYO EN ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS - ADMINISTRADOR SENIOR	Hora	Evento	1	390.000	390.000
2	SERVICIO TÉCNICO DE APOYO EN ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS - ADMINISTRADOR JUNIOR	Hora	Evento	1	320.000	320.000
Precio Total en Guaraníes						**710.000**

Sin otro particular nos despedimos atentamente

Lic. Patricia González
Gerente Administrativa
EXCELSIS S.A.

Tel.: (595 21) 230 183/4
(595 21) 230 160/2
Dir.: Avda. Gral. Santos esq. Concordia
Complejo Santos, locales N5-N6
www.excelsis.com.py

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección ...

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Coordinación de Infraestructura - Dirección de TIC's

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

CONTRATO N° 58/2016

Entre el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS, con documento de identidad N° 705.879, y por el LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK, con Cédula de Identidad N° 460.164, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EXCELSIS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA (EXCELSIS S.A.C.I.G.), con RUC N° 80010664-4, domiciliada en la Avenida General Santos c/ Concordia, Complejo Santos, Locales N° 5 y 6, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. HECTOR ADRIÁN PEREZ ABELLA, con documento de identidad Nº 1.120.456, en calidad de Apoderado de la misma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2016", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la contratación del servicio de soporte técnico informático para la CONTRATANTE, correspondiente a los Lotes N° 4, 5, 6 y 9; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, sus Adendas correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Lic. Laura L. Benítez Jefe
Dpto. de Planificación
Dirección TIC'S

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

CONTRATO N° 58/2016

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 307.168.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 32/2016, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 10, Acta Nº 85 de fecha 15 de noviembre del 2016.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

LOTE 4. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

El monto total máximo del presente contrato abierto, para el Lote N° 4, asciende a la suma de Guaraníes Trescientos Millones (Gs. 300.000.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado, y el monto total mínimo a la suma de Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (Gs. 150.000.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio en programación	Horas	Unidad	1	390.000
Total Precio Unitario Lote N° 4 Guaraníes (IVA incluido)					390.000

LOTE 5. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA ORACLE

El monto total máximo del presente contrato abierto, para el Lote N° 5, asciende a la suma de Guaraníes Cuatrocientos Millones (Gs. 400.000.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado, y el monto total mínimo a la suma de Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	Infraestructura y Base de Datos	Horas	Unidad	1	328.000
Total Precio Unitario Lote N° 5 Guaraníes (IVA incluido)					[illegible]

LOTE 6. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL [illegible] EXPEDIENTES

El monto total máximo del presente contrato abierto, para el Lote [illegible] suma de Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones (Gs. 240.000.00[illegible] Impuesto el Valor Agregado, y el monto total mínimo a la suma de Gu[illegible] Veinte Millones (Gs. 120.000.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Lic. Laura L. Benítez Jefa Dpto. de Planificación Dirección DTIC'S

Pedro Ramón Velázquez Ferreira Coordinador de Infraestructura Dirección de TIC's

Héctor Pérez Administrador Avalcia S.A.C.I.G.

CONTRATO N° 58/2016

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio en programación	Horas	Unidad	1	390.000
Total Precio Unitario Lote N° 6 Guaraníes (IVA incluido)					390.000

LOTE 9. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS EN JAVA

El monto total máximo del presente contrato abierto, para el Lote N° 9, asciende a la suma de **Guaraníes Cien Millones** (Gs. 100.000.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado, y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Cincuenta Millones** (Gs. 50.000.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio en programación	Horas	Unidad	1	190.000
Total Precio Unitario Lote N° 9 Guaraníes (IVA incluido)					190.000

El Proveedor se compromete a prestar el servicio para la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio del servicio.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio debe ser prestado dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: **Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo est[illegible] Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentar[illegible] dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contr[illegible] de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máxi[illegible] Deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a [illegible] vencimiento del mismo.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

Héctor [illegible]
Avanza S.A.C.I.G.

CONTRATO N° 58/2016

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día siete del mes de diciembre del año 2016.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

HECTOR ADRIÁN PEREZ ABELLA
Apoderado
POR LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G.

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

Lic. Laura L. Benítez Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección de TIC's

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.10.28 14:20:16 -03'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO — Digitally signed by MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Date: 2020.11.02 18:14:45 -03'00'

000019

CONTRATO N° 22/2020

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, con **R.U.C. N° 80010664-4**, domiciliada en **Gral. Santos c/ Concordia Complejo Santos Local N5 N6, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA**, con documento de identidad N° **1.120.456**, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2020 – SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO - ID N° 378.404"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio para soporte técnico informático para la CONTRATANTE, correspondiente a los Lotes N° 2, 3, 4, 5 y 6; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.–

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.404**. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Recursos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 366 **"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2020.

Lic. Laura L. Benítez Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

CONTRATO N° 22/2020

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2020 – SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO -ID N° 378.404**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 5, Acta N° 57 de fecha 22 de octubre de 2020.** –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 2: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA BASE DE DATOS ORACLE

Monto Mínimo: ₲. 200.000.000
Monto Máximo: ₲. 400.000.000
El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)
2	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN	HORA	UNIDAD	1	₲. 345.000.-

LOTE N° 3: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL ORACLE BUSINESS INTELLIGENCE INSTITUCIONAL

Monto Mínimo: ₲. 125.000.000
Monto Máximo: ₲. 250.000.000
El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)
3	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN	HORA	UNIDAD	1	₲. 288.000.-

LOTE N° 4: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS WEB Y MOBILE.

Monto Mínimo: ₲. 75.000.000
Monto Máximo: ₲. 150.000.000
El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)
4	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN.	HORA	UNIDAD	1	₲. 318.000.-

LOTE N° 5: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS – ORACLE

Monto Mínimo: ₲. 150.000.000
Monto Máximo: ₲. 300.000.000

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Ing. Raquel Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

CONTRATO N° 22/2020

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)
5	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN	HORA	UNIDAD	1	₲. 318.000.-

LOTE N° 6: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS – JAVA

Monto Mínimo: ₲. 75.000.000
Monto Máximo: ₲. 150.000.000
El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N°	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)
6	SERVICIO DE PROGRAMACIÓN	HORA	UNIDAD	1	₲. 215.000.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer el bien y/o servicio para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien y/o servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual deberá ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.
Lugar: Los servicios correspondientes a todos los lotes deberán ser realizados en el Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.** –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total máximo del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta **los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en el Plan de Prestación de los Servicios.** –

Lic. Laura Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

CONTRATO N° 22/2020

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día 11 del mes de noviembre del año **dos mil veinte. -**

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2020.11.06 19:01:19 -03'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA — Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA Fecha: 2020.11.10 15:58:41 -03'00'

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Firmado digital CA-DOCUMENTA S.A. DN CN=HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA, OU=FIRMA F2, O=PERSONA FISICA, G=HECTOR ADRIAN, SERIALNUMBER=CI1120456 Fecha: 2020.11.12 17:19:31 -03'00'

HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA
Representante Legal
POR LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.

MINISTERIO DE HACIENDA — Subsecretaría de Estado de Tributación — Dirección de TIC's — Departamento de Planificación — Lic. Laura L. Benítez, Jefa Dpto. de Planificación Dirección TIC'S

MINISTERIO DE HACIENDA — Subsecretaría de Estado de Tributación — Coordinación de Infraestructura - Dirección de TIC's

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

					CONTRATOS ANTERIORES		POTENCIAL OFERENTE	PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CONTRATO N° 22/2020 - ID 378.404 BCP	CONTRATO N° 58/2016 - 307.168 BCP	EXCELSIS	DOS CONTRATOS Y UNA COTIZACIÓN
1	SERVICIO TECNICO DE APOYO EN ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS - ADMINISTRADOR SENIOR	Hora	Evento	1	345.000	328.000	390.000	354.333
2	SERVICIO TECNICO DE APOYO EN ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS - ADMINISTRADOR JUNIOR	Hora	Evento	1	345.000	328.000	320.000	331.000
Precio Total					**690.000**	**656.000**	**710.000**	**685.333**

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Infraestructura - Dirección de TIC's

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Planificación
Dirección de TIC's

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

000013

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Departamento de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 6/2023

Asunción, 17 de abril de 2023

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 426.400 – SERVICIO TECNICO DE APOYO EN ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS PARA LA SET.**

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20233009327 – **NOTA DTIC/PLAN N° 04/2023**, en el cual, la DTICs remite las especificaciones técnicas para el llamado de **SERVICIO TECNICO DE APOYO EN ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS PARA LA SET** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 6/2023

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio promedio entre dos contratos anteriores y un potencial oferente.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio promedio* tomando el precio entre dos contratos anteriores y un potencial oferente de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes seiscientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y tres (Gs. 685.333), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

CHRISTIAN E. ESCOBAR BOTTINO
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES